PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

RESOLUCION Nº 4562

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA-PAC Nº 16/2013 "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 INC. B DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". - ID Nº 256.642.-

Asunción, 02 de Julio de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 35/13, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 16/2.013 – "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 116/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.381 del 02 de abril de 2013, se aprobó la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas, se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 16/2.013 – "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. --

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, del 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Fátima Bendlin de Argaña**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota DTICE-13-154 del 05 de junio de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna. --

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 35/13 de fecha 17 de junio de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. --

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 35/13, recomendó cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De*

Melandrino Cuevas Cáceres
Secretario

César Antonio Gray

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORVALÁN
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº 4562

Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ***declarar desierto*** *el llamado a* ***Contratación Directa - PAC Nº 16/2013 "CONSULTORIA PARA AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA",*** *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que las oferta presentada no cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado.".* -

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 116/13, del 18 de junio de 2013, concluyó y menciona lo siguiente: "*...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 35/13,* ***recomienda declarar desierto*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N°16/2013 – "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA",*** *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la única oferta presentada no cumple con los requisitos de carácter sustancial en las Bases y Condiciones del llamado.".* -

Por lo que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la Declaración Desierta solicitada y a la aprobación de un nuevo procedimiento utilizando las mismas Bases y Condiciones del primer llamado. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Art. 1º- DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 16/2013 "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA" – ID N°256.642**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", atendiendo a que la única oferta presentada no cumple con los requisitos de carácter sustancial en las Bases y Condiciones del llamado. -

Art. 2°- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la decisión adoptada, de conformidad a los procedimientos establecidos por la misma. -

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presiuente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº 4562

Art.3°- APROBAR las Bases y Condiciones del proceso **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 16/2013 "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA – SEGUNDO LLAMADO".**

Art.4º- AUTORIZAR el segundo llamado del proceso mencionado en el Articulo 3 de la presente resolución en la modalidad de Contratación Directa y su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py).

Art.5°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 6º - ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BENITEZ RIVEIRA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mi:

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro